

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN 2020



COLEGIO MADRE ANA EUGENIA
(En revisión)



INDICE

1-. Introducción <i>Establece la conexión de este reglamento con el PEI del colegio.</i>	4
2-. Evaluación. Usos de la evaluación. <i>Aúna criterios de los diferentes conceptos que se utilizarán en relación con la evaluación.</i>	4
3-. Período Escolar Adoptado. <i>Clarifica como está organizado el año escolar de las estudiantes.</i>	6
4-. Formas de evaluación. Criterios de evaluación. Comunicación y comprensión de los criterios de evaluación. <i>Da a conocer los tipos de instrumentos, la escala de notas y aprobación del año escolar, además de la organización de las asignaturas y/o módulos y la forma como se comunicarán los criterios de evaluación.</i>	6
5-. Calidad y pertinencia de las actividades de evaluación. Retroalimentación de las actividades de evaluación. <i>Describe los criterios mínimos para crear una actividad de evaluación, la importancia de la retroalimentación y cómo se llevarán a cabo.</i>	7
6-. Espacios para el diseño y reflexión sobre la evaluación en aula que realizan las y los docentes en el establecimiento. <i>Da a conocer los espacios de reflexión que tienen los docentes de sus prácticas pedagógicas en relación con la evaluación.</i>	9
7-. Fortalecimiento de la evaluación formativa. <i>Señala el diseño de la planificación y el rol de cada una de las estudiantes en la evaluación.</i>	10
8-. Diversificación de la evaluación. <i>Expresa las diversas formas en que se podrá evaluar el logro de los aprendizajes, atendiendo especialmente a las necesidades educativas especiales</i>	10
9-. Coherencia entre la planificación y la calificación final anual por asignatura o módulo. <i>Señala aspectos relacionados con la evaluación final de cada semestre y la ponderación de la misma.</i>	11
10-. Criterios sobre eximición de evaluaciones calificadas y evaluaciones recuperativas. <i>Informa respecto a las políticas de eximición de una asignatura, módulo o evaluación sumativa y las condiciones de las pruebas recuperativas.</i>	12
11-. Promoción de estudiantes. Situaciones de incumplimiento de mínimo de asistencia. <i>Describe las condiciones de promoción de cada nivel de enseñanza.</i>	13



Colegio Madre Ana Eugenia
"Mientras más sepas, más bien podrás hacer"



12-. Casos especiales de evaluación y promoción. <i>Señala los casos especiales para la evaluación y promoción de estudiantes.</i>	14
13-. Proceso de aprendizaje, Progreso de aprendizaje y logro de aprendizaje. Sistema de registro de calificaciones. <i>Comunica el objetivo de la evaluación y registro de cada una de las calificaciones obtenidas.</i>	15
14-. Promoción y repitencia de estudiantes que no cumplan los criterios para la promoción automática. <i>Informa sobre el proceso de acompañamiento que se realizará con aquellas estudiantes que no cumplan con las condiciones de promoción, independiente su situación final.</i>	16
15-. Casos de plagio o copia. <i>Señala las sanciones relacionadas con el plagio y la copia en una evaluación.</i>	18
16-. Referencias	19



1- Introducción

El presente documento establece las normas sobre evaluación, calificación y promoción para las estudiantes que cursen en el colegio Madre Ana Eugenia en los niveles de educación básica y media. Este reglamento tiene directa conexión con el PEI del colegio, donde se declaran los pilares de la Eucaristía, Evangelio, Amor y Virgen María, que iluminan a la comunidad educativa a educar a las estudiantes en cimientos fuertes de la Iglesia Católica. Los sellos educativos: Inquietud Intelectual, Amplia Cultura, Formación de la mujer y Educación del corazón; son la impronta que como colegio Madre Ana Eugenia queremos que cada una de nuestras estudiantes incorpore.

Finalmente, los valores institucionales de Respeto, Responsabilidad, Honestidad e Identidad Femenina, son los elementos que están constantemente plasmados en cada una de las acciones que hacen los miembros de la comunidad educativa, manteniendo así un lenguaje común.

Cada uno de los pilares, sellos y valores han sido los impulsores de la formación de las estudiantes del MAE, y por lo mismo están reflejados en cada uno de los apartados de este reglamento de Evaluación.

El presente reglamento está organizado por apartados a partir de las Orientaciones del Decreto n° 67 de Evaluación del 2018, dado por el Ministerio de Educación.

2- Evaluación. Usos de la evaluación.

Para efectos del presente documento, se entenderá¹ por:

a) Reglamento: "Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto." (Ministerio de Educación, Decreto 67 / 2018)

b) Evaluación: "Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza." (Ministerio de Educación, Decreto 67 / 2018)

c) Calificación: "Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto." (Ministerio de Educación, Decreto 67 / 2018)

d) Curso: "Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y

¹ Definiciones referidas al Artículo N°2 del decreto 67 de año 2018 del Ministerio de Educación de Chile.



Colegio Madre Ana Eugenia
"Mientras más sepas, más bien podrás hacer"



Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación."² (Ministerio de Educación, Decreto 67 / 2018)

e) Promoción: "Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media." (Ministerio de Educación, Decreto 67 / 2018)

El colegio Madre Ana Eugenia; considera importante destacar las siguientes definiciones con relación al CONCEPTO DE EVALUACIÓN, ya que serán sustento de todas las acciones que como establecimiento implementaremos dentro de este marco:

- Evaluación Auténtica: "La evaluación auténtica supone involucrar al estudiante en todo el proceso, introduciendo formatos de autoevaluación y coevaluación. Ofrecer oportunidades para que los estudiantes participen de la toma de decisiones en relación con los términos de su trabajo, definir acciones, justificar condiciones, lugar y tiempo necesario para su realización, aumenta la motivación y la responsabilidad con la tarea a realizar". (Biggs, 1999)

- Evaluación para aprender: "Modo de integrar la evaluación con la enseñanza y aprendizaje de un modo más auténtico y desafiante para los estudiantes, según el cual estos aprenden y muestran sus desempeños." (Anijovich, R.; Cappelletti G., 2017)

- Evaluación para la Comprensión: la evaluación tiene que contribuir significativamente al aprendizaje. Comunican a estudiantes y profesores lo que comprenden comúnmente ellos y cómo proceder en la enseñanza y el aprendizaje posterior. Integrar el desempeño y la retroalimentación es justamente lo que necesitan las estudiantes cuando trabajan en el desarrollo de la comprensión, de modo tal que les permita mejorar sus próximos desempeños. (Blythe; Bondy; Kendall, 2002)

Como colegio Madre Ana Eugenia; existen dos propósitos de evaluación que queremos relevar, dado la importancia que tiene cada una de ellas para el proceso de aprendizaje de cada una de las estudiantes.

- Evaluación Formativa³: La Evaluación cumple un propósito formativo cuando se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de las estudiantes, es decir, cuando la evidencia de su desempeño se obtiene, interpreta y usa por docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos para avanzar en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Evaluación Sumativa⁴: La Evaluación cumple un propósito sumativo cuando entrega información acerca de hasta qué punto las estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose, generalmente, mediante una calificación.

² Curso; se entenderá por el año cursado, no por el grupo humano.

³ Referidos a las Orientaciones para la implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. De la unidad de Currículum y Evaluación. Ministerio de Educación.

⁴ Referidos a las Orientaciones para la implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. De la unidad de Currículum y Evaluación. Ministerio de Educación.



Con estos diferentes propósitos de evaluación, buscamos que nuestras estudiantes puedan valorar el trabajo que realizan a diario en el proceso de aprendizaje.

Es importante reconocer la diferencia entre evaluación y calificación. La Evaluación es el proceso por el cual la estudiante da a conocer su proceso de aprendizaje y la calificación es el símbolo, concepto o número que se le otorga en relación con el logro de dichos aprendizajes.

3-. Período Escolar Adoptado.

El PERIODO ESCOLAR adoptado por el colegio Madre Ana Eugenia, es semestral. Ambos semestres conformarán en conjunto su promedio final anual.

Las estudiantes que ingresen a mediados de año al establecimiento, provenientes del extranjero o que en casos debidamente justificados hayan podido solo rendir un semestre en Chile; podrán ser promovidas con la evaluación correspondiente a un solo semestre de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento.

Las estudiantes del establecimiento que sean becadas al extranjero, se les hará válido el semestre que hayan cursado en el colegio para su promoción.

4-. Formas de evaluación. Criterios de evaluación. Comunicación y comprensión de los criterios de evaluación.

Se entiende como FORMAS DE EVALUACIÓN los distintos instrumentos que se utilizarán con la finalidad de poder recoger la información que nos permita identificar proceso, progreso y logro de el aprendizaje de nuestras estudiantes; con el fin de guiar el proceso educativo de una mejor manera.

Algunos instrumentos de evaluación que se podrán utilizar serán: pruebas de respuestas cerradas, pruebas de respuestas abiertas, proyectos, trabajos de investigación, entre otros.

El nivel de exigencia para la obtención de la calificación mínima 4,0 (cuatro) será de un 60% tanto para el ciclo básico como para la enseñanza media, en relación con el puntaje real de la evaluación. La nota mínima de cada evaluación será de 2,0.

La calificación final anual de cada asignatura deberá expresarse en una escala numérica de 2,0 a 7,0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación de un 4,0.

En la asignatura de RELIGIÓN la evaluación se expresará en concepto y no incidirá en el promedio final anual ni en la promoción escolar de las estudiantes:

MB (Muy Bueno)	6,0 – 7,0
B (Bueno)	5,0 – 5,9
S (Suficiente)	4,0 – 4,9
I (Insuficiente)	2,0 – 3,9

Los CRITERIOS DE EVALUACIÓN son los parámetros de referencia que funcionan como base de comparación para situar e interpretar el desempeño del estudiante (emisión de juicio evaluativo) con respecto a su progreso de aprendizaje. El origen del criterio de



evaluación está en los procesos característicos (habilidades, conocimientos y actitudes) que debe desarrollar el estudiante en determinada área curricular.

Cada asignatura, por medio de la reflexión pedagógica realizada con los miembros del departamento; previa aprobación de sub - dirección académica (jefe de UTP), podrá disponer de la cantidad y formas de evaluaciones de cada asignatura y nivel, procurando cumplir con los siguientes criterios⁵ de calidad mínimos:

- Alineamientos con los aprendizajes
- Evidencia evaluativa suficiente y variada
- Evaluar procesos, progresos y logros, y calificar solo aquellos logros de aprendizaje que las estudiantes han tenido oportunidades para aprender.
- Situaciones evaluativas, que muestren el sentido o relevancia del aprendizaje y que promuevan la inquietud intelectual de las estudiantes.
- Estrategias evaluativas diversificadas.

En relación con la COMUNICACIÓN Y COMPRENSIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, las evaluaciones sumativas serán avisadas en la clase correspondiente de manera oral, como mínimo una semana antes de la aplicación, dejando registro en el calendario del curso y en el sistema de gestión; tanto la fecha como las formas y criterios a evaluar.

En cuanto a las evaluaciones formativas; estas serán informadas clase a clase, a medida del trabajo realizado por las estudiantes.

Se darán a conocer los criterios a las estudiantes, por medio de la lectura o construcción común, del instrumento que declare los criterios.

Con las familias, se comunicará los criterios de evaluación calificadas por medio del sistema de gestión, donde podrán ver también las fechas y formas de evaluación.

5- Calidad y pertinencia de las actividades de evaluación. Retroalimentación de las actividades de evaluación.

Con el fin de resguardar la CALIDAD Y PERTINENCIA DE LAS ACTIVIDADES, promoviendo así la motivación de nuestras estudiantes por seguir aprendiendo, se considerarán los siguientes criterios⁶:

- Alineamientos con los aprendizajes: Es el criterio central de la validez de las evaluaciones y por tanto, resguarda su calidad, ya que asegura que lo evaluado es lo fundamental de la asignatura desde lo abordado en el currículum y que implica el logro de aprendizajes profundos y duraderos.

- Evidencia evaluativa suficiente y variada: Se velará por contar con múltiples evidencias del aprendizaje utilizando diferentes agentes evaluativos:

- *Heteroevaluación*: el docente es quien evalúa a las estudiantes
- *Autoevaluación*: es la misma estudiante la que se evalúa

⁵ Referidos a las Orientaciones para la implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. De la unidad de Currículum y Evaluación. Ministerio de Educación.

⁶ Referidos a las Orientaciones para la implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. De la unidad de Currículum y Evaluación. Ministerio de Educación.



- *Co-evaluación*: es una(s) estudiante(s) la que evalúa(n) a su(s) compañera(s).

En cuanto a las formas, hay que promover que existan variadas; como por ejemplo análisis de casos, portafolio, resolución de problemas, bitácoras, pruebas o controles, representaciones, juegos de roles, interpretaciones, entre otros.

- Evaluar procesos, progresos y logros, y calificar solo aquellos logros de aprendizaje que las estudiantes han tenido oportunidades para aprender: Se debe velar por calificar solo aquello que las estudiantes han tenido la oportunidad de aprender, aquellos contenidos, habilidades y actitudes que se han intencionado y trabajado durante los procesos de enseñanza – aprendizaje.

- Situaciones evaluativas, que muestren el sentido o relevancia del aprendizaje y que promuevan la inquietud intelectual en las estudiantes: Se debe cautelar que las situaciones evaluativas respondan a contextos auténticos de la sala de clase.

- Estrategias evaluativas diversificadas⁷: Se debe promover que la evaluación responda adecuadamente a las distintas necesidades y características de las estudiantes, de modo que puedan mostrar lo que han aprendido.

En relación con la RETROALIMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN, es importante tener claro que tanto la evaluación formativa como sumativa permiten aclarar objetivos de aprendizaje y retroalimentar la enseñanza y el aprendizaje. Es así como destaca la necesidad de darle el mayor uso pedagógico posible a la evaluación, utilizándose mayoritaria y sistemáticamente para reflexionar sobre el aprendizaje y la enseñanza, y para tomar decisiones pedagógicas pertinentes y oportunas, con el fin de promover el progreso del aprendizaje de la totalidad de nuestras estudiantes. Las evaluaciones en sí mismas debiesen ser instancias que promuevan aprendizajes, y motiven a nuestras estudiantes a seguir aprendiendo. Para ello las situaciones evaluativas deben permitir aplicar e integrar lo que aprenden, encontrando el sentido y la relevancia de sus aprendizajes.

Toda evaluación, ya sea con foco formativo (evaluación formativa) o con el fin de certificar un logro (evaluación sumativa) permite aclarar objetivos de aprendizaje y retroalimentar la enseñanza y el aprendizaje. La retroalimentación, así, es una herramienta de monitoreo, acompañamiento y reflexión permanente en todo proceso evaluativo.

Como colegio Madre Ana Eugenia se cuenta con los siguientes criterios y disposiciones que norman la retroalimentación de evaluaciones de carácter calificado:

1. La calificación de toda evaluación será entregada en un plazo máximo de 10 días hábiles a las estudiantes, una vez realizada la evaluación.
2. Toda evaluación calificada tendrá una instancia en aula de retroalimentación en un plazo máximo de 10 días hábiles (2 semanas) una vez que la estudiante reciba su nota.

⁷ En los casos de estudiantes que requieran evaluación diferenciada, referirse al apartado de Diversificación de la Evaluación.



3. Tras toda calificación existirá una planificación del proceso de retroalimentación. En esta planificación y consecuente retroalimentación se garantizará:
 - La promoción de autonomía de la estudiante.
 - El error como una oportunidad de aprendizaje.
 - La identificación de las acciones y procedimientos que llevaron al logro de los principales aprendizajes obtenidos.
 - La detección de aquellos distractores o dificultades principales a superar.
 - La construcción de estrategias de acción para enfrentar los desafíos pendientes.
3. Ante la presencia de calificaciones suficientes y/o insuficientes, el docente implementará un plan de acción con el grupo y apoyo pedagógico personalizado con el propósito de garantizar los aprendizajes esperados.

Los equipos docentes se coordinarán de modo que las estudiantes rindan un máximo de 2 evaluaciones calificadas por día, que requieran una preparación previa fuera del horario escolar para rendirla. En el período de las evaluaciones finales de cada semestre; no existirán otro tipo de evaluaciones calificadas, a excepción de lecturas domiciliarias y trabajos realizados íntegramente en horas de clases.

6-. Espacios para el diseño y reflexión sobre la evaluación en aula que realizan las y los docentes en el establecimiento.

Como se ha mencionado anteriormente, tanto la evaluación formativa como la sumativa tienen un rol muy importante ya que entregan evidencias, de distinto tipo y en diferentes momentos, que permiten monitorear el aprendizaje de las estudiantes, reflexionar sobre la enseñanza y tomar decisiones pedagógicas para ajustar la planificación y la práctica docente.

Para que esto sea posible, el colegio Madre Ana Eugenia cuenta con los siguientes espacios para promover la reflexión pedagógica en torno a las diferentes evaluaciones:

- a) Espacios para reunirse (45 min. semanales) entre docentes que hacen clases de una misma asignatura y nivel, con el objetivo de poder aunar criterios y tomar acuerdos en torno a la planificación y evaluación de los aprendizajes esperados de dicha asignatura.
- b) Reuniones por Departamento generales (45 min. mensuales como mínimo), donde los docentes se reúnan para revisar ejes o habilidades propias de la disciplina para potenciar y tomar acuerdos sobre el logro de aprendizajes.
- c) Reuniones por Departamento por duplas (45 min. mensuales como mínimo), donde los docentes se reúnen para revisar ejes o habilidades propios de la disciplina para potenciar y tomar acuerdos sobre el logro de aprendizajes, específicamente del nivel trabajado.
- d) Reuniones por duplas o individuales con coordinación (45 min. quincenales), para revisar los ejes y habilidades propios de la disciplina para potenciar y tomar acuerdos sobre el logro de aprendizajes.
- e) Reuniones por duplas o individuales con especialista PIE (45 min. semanales), para revisar ejes o habilidades propios de la disciplina para potenciar, tomar acuerdos y alinearse de acuerdo con necesidades de cada nivel.



7-. Fortalecimiento de la evaluación formativa.

El propósito de la EVALUACIÓN FORMATIVA es el de diagnosticar y monitorear el aprendizaje de las estudiantes, por lo que es fundamental que este proceso esté integrado en la enseñanza, para lo cual la planificación es un instrumento fundamental.

Para concretar esto, hace algún tiempo, como docentes del colegio Madre Ana Eugenia nos hemos basado en el modelo *backward design* (Weggins y McTighe, 1998), donde se plantea la planificación de la enseñanza y la evaluación como un modelo integrado, pero en reversa. A partir de dicho modelo, primero vemos dónde queremos llegar (aprendizajes esperados) y luego se diseña el cómo llegar ahí (estrategias de enseñanza).

Con el fin de que este proceso sea de la mejor calidad posible, tanto las jefaturas de departamento como las coordinaciones de ciclo están en permanente diálogo con los docentes para poder potenciar dicho trabajo. Esto se realizará por medio de las reuniones descritas en el apartado anterior, como instancias de reflexión pedagógica.

En relación a la EVALUACIÓN FORMATIVA, el rol que juegan las estudiantes es fundamental, ya que este proceso tendrá sentido en la medida que ellas tengan una participación activa en las instancias de reflexión que se generarán en torno a los objetivos de aprendizaje y los criterios que describen cómo se ven dichos aprendizajes, realización de preguntas que generen la reflexión y discusión en clases de modo de hacer visible su pensamiento, participación en las instancias de retroalimentación propuestas por los docentes, colaboración en los espacios de auto y co-evaluación en relación a sus propios productos y desempeños, entre otros.

8-. Diversificación de la evaluación.

En relación con la necesidad de desarrollar un Diseño Universal de Aprendizaje, DUA, basado en el principio de "Proporcionar múltiples formas de acción y expresión", que está vinculado con la evaluación, se aplicará la evaluación ofreciendo diferentes posibilidades para que la estudiante manifieste el aprendizaje que ha adquirido. Estas pueden ser a través de diferentes medios físicos, comunicativos de expresión, y teniendo la posibilidad de utilizar los materiales que necesite, de modo de facilitar el que la estudiante pueda expresar lo aprendido de diversas formas.

Esta forma de evaluar, considerando el DUA, implica el proporcionar varias estrategias, de tal modo de facilitar el que la estudiante exprese lo que ha aprendido. Estas formas podrían ser:

- Proporcionar alternativas en el ritmo, en los plazos y en la acción que hay que realizar para responder las preguntas o hacer una tarea determinada.
- Ofrecer diferentes formas de manipular material didáctico, y variar la forma de interactuar con éste, pudiendo utilizar tecnologías alternativas u otras herramientas de apoyo tales como: joysticks, teclados, mouse, correctores ortográficos, software de predicción de palabras, usar calculadoras, utilizar materiales virtuales, y/o materiales que puedan manipular.
- También se pueden proporcionar símbolos gráficos con descripciones de textos de alternativas, insertar apoyos para el vocabulario y los símbolos dentro del texto (por



ejemplo, enlaces o notas a pie de página con definiciones, explicaciones, ilustraciones, información previa, traducciones).

- Insertar apoyos para referencias desconocidas dentro del texto (por ejemplo, anotaciones de dominios específicos, teoremas y propiedades menos conocidas, refranes, lenguaje académico, lenguaje figurativo, lenguaje matemático, jerga, lenguaje arcaico, coloquialismos y dialectos).
- Clarificar la sintaxis no familiar (en lenguas o fórmulas matemáticas) o la estructura subyacente (en diagramas, gráficos, ilustraciones, exposiciones extensas o narraciones), a través de alternativas que permitan:
 - Resaltar las relaciones estructurales o hacerlas más explícitas.
 - Establecer conexiones con estructuras aprendidas previamente.
 - Hacer explícitas las relaciones entre los elementos (por ejemplo, resaltar las palabras de transición en un ensayo, enlaces entre las ideas en un mapa conceptual, etc. (Alba Pastor, Sánchez Hípola, Sánchez Serrano y Zubillaga del Río, 2013).

Se espera que existan MÚLTIPLES FORMAS mediante las cuales las estudiantes expresen lo aprendido, siempre velando porque se cumplan los objetivos que se pretenden medir en la evaluación, y que dicha evaluación vaya de la mano y en consideración de las Necesidades Educativas de todas las estudiantes.

En el caso que una estudiante se ausente por un período prolongado a clases, por un accidente o licencia extendida, entre otros; se evaluará su situación particular, con el fin de determinar las evaluaciones que debe rendir para poder contar con evidencias concretar sobre su proceso, progreso y logro de aprendizaje

Cabe señalar que para las estudiantes que cuenten con un plan de adecuación curricular individual (PACI) la evaluación irá orientada según los objetivos que busca cumplir este plan.

9-. Coherencia entre la planificación y la calificación final anual por asignatura o módulo.

Con el objetivo de resguardar la COHERENCIA ENTRE LA PLANIFICACIÓN Y LA CALIFICACIÓN FINAL ANUAL DE CADA ASIGNATURA Y MÓDULO, disponemos de variadas estrategias descritas en los apartados anteriores, como por ejemplo: reuniones de reflexión pedagógica entre distintos agentes de la comunidad educativa, retroalimentación de planificaciones, material pedagógico y evaluaciones por parte de Jefes de departamento y/o Coordinación de ciclo, formato de planificación, entre otros.

El colegio Madre Ana Eugenia realizará evaluaciones calificadas al finalizar cada semestre (EVALUACIÓN SEMESTRAL) con el objetivo de recoger evidencias sobre el logro de los aprendizajes más importantes de todo ese período, por parte de cada una de las estudiantes, en las asignaturas de Matemática, Lenguaje y Comunicación, Inglés, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Ciencias (Biología, Química y Física, según corresponda) y Filosofía (en el nivel correspondiente).

En el caso de las estudiantes de 1° a 4° básico, dicha evaluación tendrá un valor de 20% del semestre correspondiente. En cuanto a las estudiantes de 5° básico a III° medio las



asignaturas que tengan más de 4 horas pedagógicas a la semana tendrán un 30% de ponderación en la evaluación para finalizar cada semestre, mientras que tengas 4 o menos horas pedagógicas semanales, tendrán un 20% de ponderación en la misma evaluación.

Las estudiantes de IV° medio realizarán un proyecto de investigación durante su último año de escolaridad, como evaluación del logro de aprendizajes fundamentales de su vida escolar. Dicho proyecto de investigación tendrá un monitoreo y acompañamiento constante por parte de los profesores, teniendo evaluaciones periódicas formativas tanto de proceso como de progreso y una evaluación sumativa final del logro del proyecto, consistente por un informe escrito, la presentación oral y el trabajo colaborativo. Esta calificación se considerará como la nota final del segundo semestre.

10-. Criterios sobre eximición de evaluaciones calificadas y evaluaciones recuperativas.

El colegio Madre Ana Eugenia, se acoge a lo descrito en el Decreto 67/2018, que hace referencia que ninguna estudiante puede eximirse de una asignatura del plan de estudios, debiendo ser evaluados en todos los cursos y asignaturas.

El colegio Madre Ana Eugenia contempla la necesidad de que sus estudiantes rindan todas las evaluaciones sumativas, sin excepción⁸.

Las estudiantes que no rindan alguna evaluación sumativa por encontrarse ausentes ese día, deberán rendirla en otro momento. Dichas evaluaciones se denominan EVALUACIONES RECUPERATIVAS.

El nivel de exigencia para las evaluaciones recuperativas para la obtención de la calificación 4,0 (cuatro) será de un 60%.

La estudiante de 1° a 4° Básico que no se presenta a dar una evaluación sumativa que ha sido avisado previamente, deberá justificar dicha ausencia por medio de un justificativo de su apoderado (refiriendo explícitamente a la ausencia a la evaluación) o certificado médico apenas se reintegre a clases, para posteriormente rendir la EVALUACIÓN RECUPERATIVA en la fecha que su profesor(a) le indique.

La estudiante de 5° básico a IV° medio que no se presente a dar una evaluación sumativa avisada previamente, deberá presentar un justificativo de su apoderado (refiriendo explícitamente a la ausencia a la evaluación) o un certificado médico que justifique su ausencia, al momento de reintegrarse a clases y rendir la EVALUACIÓN RECUPERATIVA el día asignado para tal efecto, el que podrá ser un día en la tarde una vez terminada la jornada escolar o bien durante la jornada escolar, según como determine el Departamento de Estudios.

Estudiantes con esta situación rendirán como máximo **dos** EVALUACIONES RECUPERATIVAS cada día. Las estudiantes que no hayan asistido al colegio el día en que han sido citadas a rendir su evaluación recuperativa, no podrán venir exclusivamente a ello. Las estudiantes que por horario salgan más temprano y vengán a dar su evaluación recuperativa, deben venir con uniforme completo a rendirla.

⁸ Salvo situaciones que se describen en el apartado de Diversificación de la Evaluación.



Las estudiantes que han estado presentes durante la Jornada Escolar y sean retiradas del establecimiento el día que están citadas a rendir una evaluación recuperativa, deberán presentar un certificado médico o justificativo de su apoderado que justifique su ausencia a la evaluación recuperativa.

Si una estudiante falta a una EVALUACIÓN DE FINAL DE SEMESTRE, deberá rendirla el día que se reincorpore a clases, presentando el certificado médico que justifique su ausencia.

En el caso que una estudiante se ausente por más de una semana a clases, el Profesor(a) Jefe junto con la Coordinadora de ciclo, le realizarán un calendario para organizar las evaluaciones que deba recuperar.

En el caso de una estudiante no presente los certificados médicos o justificativos de su apoderado correspondientes para justificar su ausencia a alguna evaluación, quedará registro en su hoja de vida como una falta grave de responsabilidad y podrá ser causa de algún tipo de condicionalidad a su conducta.

Si una estudiante no asiste a la citación de una evaluación recuperativa, habiendo asistido al colegio ese día, sin presentar ningún tipo de justificación de ese hecho (certificado médico o justificativo del apoderado), quedará registro en su hoja de vida como una falta gravísima de responsabilidad y podrá ser causa de algún tipo de condicionalidad a su conducta.

11-. Promoción de estudiantes. Situaciones de incumplimiento de mínimo de asistencia.

Entendemos por PROMOCIÓN la acción mediante la cual una estudiante culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del último Nivel de Educación Media.

En la PROMOCIÓN de las estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos de sus respectivos planes de estudio y el porcentaje de asistencia de cada estudiante⁹

Respecto al logro de los objetivos serán promovidas las estudiantes que:

- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4,5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5,0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados

Cabe recordar que las calificaciones de las asignaturas de Religión, Consejo de Curso y Orientación no incidirán en el promedio final anual ni en la promoción.

En relación con la asistencia de clases, serán promovidas las estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

⁹ Referido al artículo 10 del Decreto 67/2018.



Se considerará como asistencia regular la participación de las estudiantes en eventos previamente autorizados por el Colegio sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias, las artes, entre otros.

La Dirección del Colegio, consultado al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes menores a los requeridos.

Así mismo, la Dirección junto al Equipo Directivo, analizarán la situación de repitencia de aquellas estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente.

La decisión de repitencia se sustentará por medio de un informe elaborado por Subdirección Académica en colaboración con la respectiva Coordinación de ciclo, Profesor Jefe y otros profesionales del colegio que hayan participado en el proceso de aprendizaje de la estudiante. El informe de la estudiante considerará los siguientes criterios¹⁰:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido la estudiante durante el año.
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por la estudiante y los logros de su grupo curso y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- c) Consideraciones socioemocionales que permitan identificar que la repitencia sería más adecuada para su bienestar y desarrollo integral.
- d) Las medidas necesarias que tomará el colegio el año siguiente para proveer el acompañamiento pedagógico de la estudiante. Este acompañamiento deberá ser autorizado por el apoderado.

Coordinación de ciclo junto al Profesor Jefe citarán al apoderado a entrevista para informar la repitencia. La entrevista se realizará antes del cierre del año escolar vigente.

El colegio entregará un certificado anual de estudios que indicará las asignaturas o módulos del plan de estudios, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

12- Casos especiales de evaluación y promoción.

DE LOS CIERRE DE AÑO TOTAL O PARCIAL

El cierre de año de una estudiante sólo se realizará cuando la situación emocional de la estudiante le haga imposible continuar el año, situación que debe ser avalada por el médico psiquiatra tratante y evaluada en Coordinación de ciclo correspondiente. También si amerita por un accidente o enfermedad que le impida continuar el año lectivo.

Los cierres de año no los solicita el médico, sino los propone y es el Equipo Directivo en conjunto con la Psicóloga del ciclo quien toma la decisión.

El Equipo Directivo puede determinar el cierre de algunas asignaturas si se estima que eso ayudará a la estudiante a realizar una adecuada ejecución de fin de año por las razones antes mencionadas.

¹⁰ Referidos a las Orientaciones para la implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. De la unidad de Currículum y Evaluación. Ministerio de Educación.



DE LA SITUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES EMBARAZADAS, EN PERÍODO DE LACTANCIA O MADRES DE NIÑOS QUE YA NO ESTÉN EN LACTANCIA.

Las estudiantes que se encuentren embarazadas, en período de lactancia o tengan hijos serán evaluadas al 60% para optar a la nota 4,0.

Estas estudiantes, podrán contar con la posibilidad de realizar sus evaluaciones en períodos diferentes a los del resto de sus compañeras.

En caso de que el profesor o profesora lo estime conveniente, previa consulta a Coordinación de ciclo, podrá evaluar a estas estudiantes con otro tipo de instrumento de evaluación al utilizado con el resto de sus compañeras: disertación oral, ensayos, desarrollo de guías de autoaprendizaje, trabajo de investigación, maquetas o trabajos manuales, entre otros.

De acuerdo a las disposiciones del MINEDUC, las estudiantes embarazadas o en período de lactancia, podrán tener un 50% de asistencia anual y ser promovidas.

SITUACIONES ESPECIALES DE PROMOCIÓN.

La Dirección del Colegio consultado el Consejo de profesores resolverá las situaciones especiales, tales como:

- Ingreso tardío a clases (becas, traslados, enfermedades, entre otros)
- Ausencia a clases por períodos prolongados.
- Suspensiones a clase por períodos prolongados
- Finalización anticipada del año escolar
- Situaciones de embarazo

Para ello se considerará los siguientes criterios:

- Antecedentes registrados en la hoja de vida la estudiante
- Cumplimiento de las disposiciones del Reglamento Interno del Colegio
- Visión del Consejo de profesores y Coordinación de ciclo respectiva
- Porcentaje de asistencia
- Certificados Médicos
- Logro de los objetivos

13-. Proceso de aprendizaje, Progreso de aprendizaje y logro de aprendizaje. Sistema de registro de calificaciones.

De acuerdo con el objetivo de la evaluación, es posible reconocer tres aspectos a evaluar¹¹:

1-. Proceso de aprendizaje: Aspectos que reflejan cómo las estudiantes van aprendiendo, por ejemplo: entregar productos a tiempo, participar en clases, etc.

2-. Progreso del aprendizaje: Avance que tiene una estudiante respecto de su propio aprendizaje.

3-. Producto o logro de aprendizaje: Los contenidos, habilidades y actitudes que las estudiantes logran saber o hacer.

¹¹ Referidos a las Orientaciones para la implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. De la unidad de Currículum y Evaluación. Ministerio de Educación.



El proceso de evaluación en las estudiantes tiene por objetivo central monitorear el aprendizaje de cada una de ellas levantando evidencias sobre el proceso, progreso y logro del aprendizaje; con el objetivo de hacer los ajustes necesarios tanto en la práctica pedagógica docente como en el proceso que está viviendo cada una de las estudiantes.

Con el objetivo de reflexionar y analizar las evidencias evaluativas para la posterior toma de decisiones, disponemos de variadas estrategias descritas en los apartados anteriores, como por ejemplo: reuniones de reflexión pedagógica entre distintos agentes de la comunidad educativa, retroalimentación de planificaciones, material pedagógico y evaluaciones por parte de Jefes de departamento y/o Coordinación de ciclo, formato de planificación, entre otros.

Una vez levantadas las evidencias requeridas, nuestras estudiantes serán retroalimentadas en un plazo máximo de 10 días hábiles, sobre cómo va dicho proceso por medio de antecedentes cualitativos y/o cuantitativos, pudiendo ser parte de un proceso formativo asociada o no a una calificación.

En el caso de que este proceso dé origen a una CALIFICACIÓN, ésta será registrada en el libro de clases en un máximo de 15 días hábiles una vez realizada la evaluación, pudiendo acceder a esa información tanto apoderados como estudiantes, por medio de la plataforma de gestión existente.

14-. Promoción y repitencia de estudiantes que no cumplan los criterios para la promoción automática.

Como colegio Madre Ana Eugenia, reconocemos que ni la repitencia ni la promoción automática por sí solas son una buena solución. Existe consenso en la investigación sobre promoción respecto de que ni la repitencia automática ni la promoción automática son políticas totalmente efectivas para apoyar el rendimiento, el comportamiento y el desarrollo de las habilidades sociales y emocionales de los estudiantes.¹²

Algunas estrategias generales que es importante tener en cuenta para evitar la repitencia son:

1. Monitorear, identificar y apoyar tempranamente a los estudiantes con dificultades.
2. Promover (a los estudiantes en riesgo de repitencia) con acompañamiento focalizado, intensivo y monitoreado.

Respecto del apoyo temprano, existen algunas características que han mostrado ser eficaces para implementarlo, estas son¹³:

- Es ofrecido oportunamente, es decir, lo más inmediato posible luego de haber detectado la necesidad o dificultad.
- Es vinculado al trabajo que los estudiantes están haciendo como parte normal de la rutina escolar.
- Es ofrecido de forma regular y frecuente.
- Complementa la formación en el aula, no solo la repite.

¹² 19 Mineduc-Unesco (2017).

¹³ Referidos a las Orientaciones para la implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. De la unidad de Currículum y Evaluación. Ministerio de Educación.



Colegio Madre Ana Eugenia
"Mientras más sepas, más bien podrás hacer"



- Es diversificado y basado en las necesidades individuales.
- Es proporcionado por alguien que entiende el contenido y los problemas de los estudiantes.
- Es motivante para acelerar el ritmo de aprendizaje.

En relación con este último, el colegio ofrece APOYO PEDAGÓGICO a todas aquellas estudiantes que presentan dificultades en su aprendizaje.

Pese a esto, en el caso de que la situación académica y/o de asistencia de una estudiante deba ser analizada para decidir su repitencia o promoción, se deberá generar un informe, por parte de Sub-Directora Académica, Coordinadora del ciclo, el Profesor jefe, Especialista PIE (en el caso de pertenecer al programa), Encargada de Convivencia del ciclo, Psicóloga del ciclo, el cual debe contener lo siguiente¹⁴:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido la estudiante durante el año.
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por la estudiante y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiere tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- c) Consideraciones socioemocional que permitan comprender la situación de la estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

A partir de dicho informe y del análisis de los antecedentes recopilados, la Dirección del colegio decidirá si la estudiante repite de curso o es promovida al curso siguiente.

En el caso de que la situación académica o de asistencia de una estudiante haya sido revisada por la Dirección del establecimiento, independientemente a la decisión tomada, se realizarán las siguientes acciones de acompañamiento durante el siguiente año:

- Al iniciar el año académico, el Profesor jefe de cada curso deberá velar porque los profesores que le hacen clases estén en conocimiento de la situación académica de la estudiante, con el objetivo de realizar un acompañamiento más cercano de su proceso de enseñanza aprendizaje.
- Al iniciar el año académico, y si la estudiante no ha iniciado el proceso de despistaje para la postulación al Programa de Integración Escolar, PIE, deberá iniciar dicho proceso, para detectar posibles dificultades que estén interfiriendo en el aprendizaje de la estudiante.
- Participará de manera obligatoria de los apoyos pedagógicos brindados por los docentes de las diferentes asignaturas en las que presentó mayor dificultad.
- Se realizará un monitoreo constante de sus calificaciones y asistencia entre el Profesor jefe y la Coordinadora de ciclo, seguimiento que deberá estar debidamente registrado en el acta de dicha reunión.

¹⁴ Referidos a las Orientaciones para la implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. De la unidad de Currículum y Evaluación. Ministerio de Educación.



Colegio Madre Ana Eugenia
"Mientras más sepas, más bien podrás hacer"



- En caso de que la alumna forme parte del Programa de Integración Escolar PIE, se realizará el mismo seguimiento, entre la especialista a cargo del curso, y la coordinadora de PIE.
- El Profesor jefe informará mensualmente al apoderado de la estudiante, la situación académica y de asistencia actualizada, por medio de la impresión del informe de notas a través de la agenda.
- El Profesor jefe, se reunirá en entrevista personal con el apoderado, al menos dos veces al año, para ir analizando la situación de la estudiante.
- El apoderado por su parte, deberá comprometerse por medio de un documento firmado a:
 - Velar por que la asistencia de la estudiante se mantenga dentro del porcentaje adecuado para la promoción (mínimo 85%)
 - Asistir a las entrevistas personales a las cuales sea citado
 - Asistir a las reuniones de apoderados
 - Revisar regularmente las notas de la alumna en la plataforma dispuesta para eso.
 - Firmar y acusar recibo de las notas que se enviarán a través de la agenda.
 - Monitorear el estudio y cumplimiento de su pupila con su proceso de aprendizaje.
 - Respaldar la asistencia al apoyo pedagógico de su hija.

Las estudiantes tendrán derecho a repetir de curso en el Colegio en solo una oportunidad en educación básica y en solo una oportunidad en educación media. La permanencia de las alumnas repitentes estará sujeta, a disponibilidad de matrícula.

15-. Casos de plagio o copia.

En el caso de COPIA O PLAGIO en una evaluación por parte de una estudiante, el resultado de dicha evaluación quedará sin efecto.

Con el objetivo de levantar evidencias sobre el aprendizaje que se quería evaluar en dicha instancia, se realizará una EVALUACIÓN ORAL en un plazo máximo de cinco días hábiles una vez detectada la falta, velando porque la nueva evaluación cubra los mismos objetivos de la primera.

En el caso de que el formato de evaluación sea parte del objetivo a evaluar, la nueva evaluación mantendrá el formato original.

Así mismo, se aplicarán las sanciones que se especifican en el RIE.



16- Referencias

- Anijovich, R.; Cappelletti G., (2017) *La Evaluación como Oportunidad*. Buenos Aires, Argentina: Paidós
- Blythe; T. (Ed.) (2002) *La Enseñanza para la Comprensión. Guía Para el Docente*. Buenos Aires, Argentina. Paidós
- Álvares, I. (2005) Evaluación como situación de aprendizaje o Evaluación Auténtica. *Perspectiva Educacional, Instituto de Educación PUCV. N°45* p. 61.
- Ministerio de Educación (2018) *Decreto 67. Aprueba Normas Mínimas Nacionales sobre Evaluación, Calificación y Promoción y Deroga los decreto exentos N°511 de 1997, N° 112 de 1999 y N°83 de 2001, todos del ministerio de Educación*. Recuperado de <https://www.leychile.cl/N?i=1127255&f=2018-12-31&p=>
- Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación (2019). *Orientaciones para la Implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción*. Recuperado de https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-89350_archivo_01.pdf